



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 286-2024

De 15 de mayo de 2024

"POR EL CUAL SE CREA E IMPLEMENTA, DENTRO DEL ÓRGANO JUDICIAL, LA UNIDAD TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA DE LA JURISDICCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (UTINA)."

En la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General, encargado.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la creación e implementación dentro del Órgano Judicial, de la **Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA)**.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar al usuario del servicio público y a la ciudadanía, una administración de justicia expedita, imparcial y confiable.

Que, la Ley 409 de 16 de noviembre de 2023, establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia con el objetivo de instituir el proceso judicial de protección de niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de niñez y adolescencia, con el fin de garantizar la protección especial judicial y la restitución de derechos a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, cuando por consecuencia de acción u omisión se encuentren en situaciones particulares de vulneración.

Que dicha Ley, en su artículo 53, señala que la jurisdicción de niñez y adolescencia deberá contar con una Unidad Técnica Interdisciplinaria, que tendrá como finalidad servir de perito judicial exclusivamente a la jurisdicción especial de niñez y adolescencia, en la primera y segunda instancia judicial, y que, además, supervisará los acuerdos alcanzados por métodos alternos de solución de conflictos que sean homologados por los jueces de niñez y adolescencia, a nivel municipal, de ser ordenado por los jueces o magistrados de niñez y adolescencia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 409 de 16 de noviembre de 2023, que entrará en vigencia el 16 de mayo de 2024, se hace necesario crear e implementar, dentro del Órgano Judicial, de la **Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia**.

por lo que,

Código de verificación
bb4e3c2e-101a-430e-bcca-8671b837c81f
Electrónico



ACUERDO No. 286-2024 DE 15 DE MAYO DE 2024. "POR EL CUAL SE CREA E IMPLEMENTA, DENTRO DEL ÓRGANO JUDICIAL, LA UNIDAD TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA DE LA JURISDICCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (UTINA)."

ACUERDAN:

PRIMERO: CREAM E IMPLEMENTAR, dentro del Órgano Judicial, la Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA), bajo la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia, que estará facultado para reglamentar su funcionamiento.

SEGUNDO: La Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA), tendrá el objetivo general de contribuir al proceso judicial de manera integral y especializada, mediante la realización de peritajes interdisciplinarios que brinden evaluaciones objetivas y detalladas sobre la situación de niños y adolescentes, considerando sus necesidades físicas, emocionales, psicológicas y sociales, dentro del marco de sus derechos, promoviendo así una administración de justicia sensible y orientada al interés superior del menor.

TERCERO: La Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA), tendrá los objetivos específicos siguientes:

1. Realizar evaluaciones interdisciplinarias exhaustivas que aborden integralmente las necesidades físicas, emocionales, psicológicas y sociales de los niños y adolescentes involucrados en casos judiciales de la jurisdicción de niñez y adolescencia.
2. Elaborar informes periciales y meta peritaciones detalladas y objetivas que reflejen de manera precisa la situación de los niños y adolescentes, para garantizar su protección, bienestar y desarrollo integral, en concordancia con los principios del interés superior del menor.
3. Colaborar estrechamente con la jurisdicción de niñez y adolescencia dentro del sistema judicial, asegurando una comunicación efectiva y una coordinación adecuada para brindar una respuesta integral y coordinada a las necesidades identificadas durante el proceso pericial.

CUARTO: La Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA), estará a cargo de un(a) Director(a) Técnico y de un(a) Director(a) Administrativo, y contará con el recurso humano que requiera para el cumplimiento adecuado de sus funciones, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

QUINTO: Todos los cargos dentro de la Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA), serán ocupados conforme a las normas de ingreso al Órgano Judicial, establecidas por la Ley N°53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

SEXTO: La Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia llevará a cabo las gestiones pertinentes para la asignación de los recursos necesarios para hacer efectivo el funcionamiento de la Unidad Técnica Interdisciplinaria de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia (UTINA).

SEPTIMO: Corresponderá a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, a través de su Dirección de Estudios de Recursos Humanos, llevar a cabo la actualización o creación de los perfiles de cargos relacionados con esta Unidad.

OCTAVO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para que adopten las medidas necesarias a fin de darle cumplimiento.

NOVENO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en Gaceta Oficial.

Código de verificación
bb4e3c2e-101a-430e-bcca-8671b837c81f
Electrónico



ACUERDO No. 286-2024 DE 15 DE MAYO DE 2024. "POR EL CUAL SE CREA E IMPLEMENTA, DENTRO DEL ÓRGANO JUDICIAL, LA UNIDAD TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA DE LA JURISDICCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (UTINA)."

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial, Ley 409 de 16 de noviembre de 2023, que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Digitally signed by [F] NOMBRE
LÓPEZ ARIAS MARIA EUGENIA
- ID 8-208-2105
Date: 2024.05.15 16:07:37 -05:00

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

Digitally signed by [F] NOMBRE
VÁSQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-234-511
Date: 2024.05.16 08:57:14 -05:00

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
RAYMUNDO - ID 2-121-203
Date: 2024.05.17 18:20:04 -05:00

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHEN STANZIOLA MARIA
CRISTINA - ID 2-137-945
Date: 2024.05.21 12:42:08 -05:00

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada María Cristina Chen Stanziola

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA - ID 8-174-607
Date: 2024.05.20 15:49:56 -05:00

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTA MARIBEL -
ID 8-154-69
Date: 2024.05.20 10:46:31 -05:00

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Digitally signed by [F] NOMBRE
RUSSO MANRIQUEZ ANGELA
- ID 8-386-702
Date: 2024.05.24 10:14:21 -05:00

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Digitally signed by [F] NOMBRE
CALVO CALVO MANUEL
JOSE - ID 8-238-1853
Date: 2024.05.27 07:01:09 -05:00

Manuel José Calvo C.
Secretario General, encargado

Código de verificación
bb4e3c2e-101a-430e-bcca-8671b837c81f
Electrónico

